



**JUZGADO VIOLENCIA SOBRE LA MUJER BIS
BARCELONA**

ACTA DECLARACIÓN PERJUDICADA

Diligencias Previas 698/2006C

En Barcelona, a 10/04/2006

Nombre y apellidos: REMEI TREMOSA CASTELLS

D.N.I./Pasaporte: 38052015

Dirección: Pg. SAN JUAN 115 4º2º BARCELONA (Barcelona)

Localidad: BARCELONA

Teléfono: 934365832/ 659062920

Ante la Magistrada-Juez de este Juzgado y de mi, el/la Secretario/a Judicial, comparece la persona arriba identificada, quien previamente informada de los derechos reconocidos en los artículos 109 y 110 de la LECR, que le han sido previamente informados, y manifiesta: Que quiere personarse en la causa como acusación particular

PREGUNTADA SI SE AFIRMA Y RATIFICA EN LA DENUNCIA PRESENTADA

MANIFIESTA QUE SI. Que reclama indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Que su marido ha sido testigo de los hechos ocurridos los días 27/08/2000, 10/12/2005 y 3/3/2006, cuyos hechos los del día 3 de marzo han motivado que presentara la denuncia, puesto que antes no lo había hecho.

También eres una loca, eres basura. Que están divorciados desde el año 2003 y la sentencia no fue firme hasta el año 2004. Que los hechos del 3/03/06 sucedieron en la portería de casa de la declarante en la que vive con su actual esposo y la hija de



ella y del denunciado. Que el denunciado fue a las 10 horas a buscar a su hija en la casa y la declarante le dio un papel para que lo firmara el denunciado porque el mismo incumplía el régimen de visitas, a través de su actual esposo, ella no se lo dio. Como tardaba en subir ella bajó y el denunciado hablaba con su actual marido y cuando el denunciado, vio a la denunciante fue hacia ella pero no la llegó a tocar y le dijo eres una parasito, loca más que loca los jueces están en tu contra y van a acabar contigo. Que el día 3 de marzo no le dijo voy a acabar contigo ni ninguna otra amenaza. Que ella cerró la puerta y el denunciado dió patadas en la puerta, que la puerta no se rompió y a su marido le dijo mamón vete a tu país. Que el día 10/12/2005 en el rellano del domicilio del denunciado quedó con el denunciado, que fue con su marido para ir a buscar unas llaves que tenía su hija y llamaron a la puerta y entraron dentro de la portería, que la declarante tiene mala relación con el denunciado y a pesar de ello subió al domicilio, que la hija le dio las llaves y se fueron y no podían salir de la portería, volvió a subir la declarante sola y el denunciado volvió a insultarla y la cogió del brazo, pero llegó el marido de la denunciante y la soltó del brazo. Que fue a la cruz roja porque le dolía mucho el brazo y le dijeron que fuera a la clínica del Pilar. Que los hechos del brazo ocurrieron en diciembre de 2005, que no pensaba denunciarlo pero despues del día 3 le ha entrado miedo y interpuso la denuncia. Que su hija tiene 15 años. Que en los escritos forenses en otros procedimientos judiciales le ha imputado haberle hecho firmar un contrato en balnco, estafas y falsedades, que esta tónica se ha trasladado también a los juzgados. Que en un escrito de fecha 13/11/2003 en un procedimiento civil acusó a la declarante de no dejar dormir a a su hija y que iba a pedir la guarda y custodia.

Concedida la palabra a la acusación particular que muchas veces le insulta diciéndole hija de puta cabrona y voy a acar contigo y le amenaza.

Concedida la palabra a la defensa que no convive con el denunciado desde el 03/03/1995. Que desde el año 1995 estuvieron 3 años sin convenio matrimonial porque la señora quería llegar a una separación de mutuo acuerdo, que la declarante iba a buscar a la niña a casa de la abuela donde estaba ella, que le amenazó con suicidarse. Que desde el día 1 de enero de 2006 lo ha visto en 3 ocasiones pero solamente una ha hablado con el. Que desde el día 3 de marzo de 2006 no lo ha visto. Que el régimen de visitas es conflictivo cuando él no cumple porque ella le pide un documento al imputado cuando llega tarde y entonces el se resiste y pasan cosas pero si el va a la hora indicada nunca pasa nada. Que su hija Alba tiene una buena relación con el imputado. Que desde el año 95 hasta el 2000 era alternado, a veces era violento con ella y otras veces no y le decía que se iba a suicidar. Que el día 10/12/2005 fue con su marido a casa del imputado, que no debía haberlo hecho y que al no poder salir de la portería subió ella porque fue un acto reflejo, que además pensaba que saldría solo su hija como la primera vez cuando subió con su actual marido. Que se quedó en el rellano. Que el día 3 de marzo de 2006 el señor estuvo amucho menos de 3 o 4 metros de ella, que el imputado iba hacia ella y le cerró la puerta y luego el imputado dio patadas en la puerta.

Leídas sus manifestaciones se afirma y ratifica íntegramente y firman los asistentes después de S.Sa.; doy fe.